



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



Nacaome Valle, 28 de junio del año 2019

Abogada; **KELLYN GISSEL GARCIA**
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Por este medio le estoy remitiendo las Actas de Reunión de Corporación Municipal las cuales las describo de la manera Siguiende:
Acta N°11 de fecha 8 de junio -2019 con folio 419 al 476
Acta N°12 de fecha 22 de junio-2019 con folio 477 al 507

Y para los fines que el interesado estime pertinente, le extiendo la presente en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil Diecinueve.



José Valeriano López
Secretario Municipal

ACTA N° 11

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo la Una con Cinco Minutos de la Tarde del día Sábado Ocho del Mes de Junio del año dos mil Diecinueve, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Por ante el infrascrito Secretario Municipal **JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**
- 2. APERTURA DE LA SESION**
- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR**
- 4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**
- 7. REVISAR EL OFICIO N°127-2018-DM, SOBRE LAS RECOMENDACIONES POR EL PERIODO COMPRENDIDOO DEL 26 DE AGOSTO DEL 2009 AL 28 DE FEBRERO DEL 2013**
- 8. LECTURA DE INFORMES**
- 9. ASUNTOS VARIOS**
- 10.CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada sin ninguna modificación.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- a. Continuando con la Reunión el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio Lectura a la Solicitud de la Comunidad de Jocotal, San Antonio de las Guarumas, en donde Solicita el Apoyo Económico por la Cantidad de L. 28,000.00, ya que somos un grupo de Jóvenes que estamos iniciando con una iniciativa empresarial que Consiste en la Apicultura y por lo cual se está Construyendo un Pequeño Local. Firma la Presente: **BETTY LOPEZ** Presidenta, **CINTHIA VANESSA UMANZOR** Secretaria y **ONAN ORDOÑEZ CARDENAS** Tesorero

- b. Seguidamente se Dio Lectura a la Solicitud remitida por los Caficultores de la Parte Alta de Nacaome, que comprende los Caseríos de la Hacienda, Las Tablas, El Rincón, El Llano y Bañadero, en donde Solicita nos Apoye con un Fertilizante que la finca necesita y que por razones de pobreza no hemos podido comprar. Somos 28 las familias involucradas en este proyecto que con mucha dificultad hemos podido ir construyendo solo con el apoyo de un equipo técnico, las familias involucradas y Aporte que la Alcaldía nos da; el total de la compra de Fertilizante es de L. 19,500
- c. Se Dio Lectura a la Solicitud del Señor **MARVIN AVILA LEMUS** en la Cual Solicita un Permiso de Parqueo para la Ruta las Marías-Langue y Nacaome, ya que contamos con la Documentación respectiva y la Aprobación del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre

Regidor 7º: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 9º: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Jefe de Catastro: CORNELIO TRIMINIO

Administrador del Mercado Municipal

Juez de Policía: GUILLERMO ZORTO

- d. Por Consiguiente se dio Lectura a la Solicitud de la Señora **GLENDIA LOURDES POSADAS**, en donde solicita el permiso para la Apertura de un Billar en la comunidad del Rincón, Aldea del Tabacal, el cual llevara el nombre **“BILLARES EMIL”**, el negocio venderá bebidas Alcohólicas el cual atenderá desde el día lunes 03 de Junio del año 2019

- e. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, manifestó que se iba a nombrar una Comisión para que realice la Inspección en sitio, tomando en cuenta la Ley de Convivencia Ciudadana y la Ley de Municipalidades, quedando la Comisión de la Siguiende manera:

Regidor 7º: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 9º: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Juez de Policía: GUILLERMO ZORTO

- f. Posteriormente se Dio Lectura a la Solicitud de las Señoras **LUZ MARINA CRUZ y MARIA DE JESUS FUENTES**, en la cual solicita una rectificación de medidas del Terreno de la Profesora **FRANCISCA HERNANDEZ** ubicado en la Colonia Rotaria de esta Ciudad

Por tanto urge que nos brinden algunos miembros de la Municipalidad, Comisión de Terrenos y Técnicos de Catastro, para que puedan realizar lo antes expuesto. Ya que tenemos en proyecto la reparación de la calle y una caja puente que se ubicara en el tramo que une a los habitantes del Barrio Abajo, con la Colonia Rotaria, considerado un proyecto de mucha prioridad para todos los pobladores de ambas localidades, ya que permitirá el acceso en temporada de lluvia que por los momentos nos mantiene aislado por la falta de la caja puente

- g. El Jefe Edificio Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expreso que se hiciera cargo de esta Solicitud la Comisión de Tierras y ejidos, para que haga la Inspección en Sitio y levante su respectivo Informe

- h. Seguidamente se Dio Lectura a la Solicitud de la Cooperativa de Ahorro y Crédito **ELGA** Limitada, el propósito de la presente es para hacer de su conocimiento nuestro interés en la Apertura de un **PUNTO DE SERVICIO** de Cooperativa **ELGA** en la Ciudad de Nacaome, a fin de que la población de esa importante ciudad tenga un apoyo en el desarrollo económico y social de su comunidad, mediante la recepción de solicitudes de Afiliación, Apertura de Cuentas y Recepción de documentos para tramites de Prestamo; todas estas operaciones será generadas y administradas por medio de la **FILIAL CHOLUTeca** que si tiene todos los Registros Comerciales y Administrativos para su Funcionamiento

En otras palabras, el **PUNTO DE SERVICIO** en la Ciudad de Nacaome servirá únicamente de receptor de documentación y solicitudes para la **FILIAL CHOLUTeca** y no tendrá otra función más que esa, con la idea de que dependiendo del movimiento que se tenga y si el flujo de operaciones lo amerita, la Cooperativa estaría considerando abrir una **FILIAL** con todos los requisitos requerido para ello, entretanto solo se experimentara con un **PUNTO DE SERVICIO** para la gestión y recolección de datos.

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicitamos el análisis del cobro por gestión de permiso de operaciones ya que nuestro **PUNTO DE SERVICIOS** no cuentan con un área de caja, no cuentan con operaciones de desembolso, no generan rendimiento propio pues las actividades serán cubiertas por la **FILIAL CHOLUTeca** entre tanto no se tenga la convicción de realizar un inversión cuyo retorno sea proporcional al movimiento que pueda tener la Ciudad de Nacaome. Firma la Presente **JESUS ENRIQUE ANTONIO BOQUIN BENDAÑA** Asesor Legal

- i. Con el uso de la palabra el Honorable Regidor Municipal **INGENIERO ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ**, argumentando que ellos no quieren que se les cobre como Cooperativa que es como esta en el plan de Arbitrios, pero no se la experiencia que se ha tenido con el Banco Occidente que tiene aquí en el Centro y haya en el Mercado, porque ellos van a generar ingresos no se puede dar de gratis.

- j. Toma la Palabra el Regidor Municipal **LICENCIADO JOE ALID GARCIA ALVARADO**, expresando que habría que hacer un estudio que es lo que quiere la Cooperativa, si es solo Administrativo, porque no están totalmente claro

- k. Pide la palabra el Regidor Municipal **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**, manifestando que el espíritu de esa Solicitud es que se le dé el Permiso de Operación para ver si es rentable colocar una agencia aquí en Nacaome, porque yo creo que debemos dar el Permiso porque entre más empresas vengan a Nacaome a generar empleo es lo mejor, debemos de darle el Apoyo

- l. Refiriéndose al Mismo Tema el Honorable Regidor Municipal **PROFESOR EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**, expresando que estaba totalmente de Acuerdo con lo que expresa el Regidor Municipal **ORTIZ ZELAYA**, Pero esta cooperativa es una de las más Prestigiadas a nivel Nacional, pero se tiene que investigar sobre lo que solicitan

- m. Tomando la palabra el Honorable Regidor Municipal **ABOGADO OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**, argumentando que compartir todas las opiniones de todos los Compañeros Regidores, pero esta Cooperativa es una de las más sólidas a nivel nacional, pero habría que ver si no es una estrategia de querer evadir el pago de impuesto

- n. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expreso que se iba a Cobrar el 50% del Permiso de Operación que Actualmente Cuesta por lo que resta del año más el volumen de venta en un 10%, porque así se va viendo el comportamiento que van teniendo en el transcurso de los 6 meses

- o. Se Dio Lectura a la Nota Remitida por el Departamento de Tesorería Municipal. Firmada por el Funcionario **LICENCIADO JAVIER ALEJANDRO GARCIA** Tesorero Municipal, en la cual Solicita se Apruebe un Pedido de Talonarios de ORDENES DE PAGO, para uso en el Departamento de Tesorería Municipal, el cual se detalla de la Siguiete manera:
 - 50 Talonarios de Órdenes de Pago de la Serie 020001 a la Serie 022500

p. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la Nota Remitida por el Departamento de Tesorería Municipal. Firmada por el Funcionario: LICENCIADO JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ Tesorero Municipal, en donde solicita se Apruebe un Pedido de Talonarios de ORDENES DE PAGO, para uso en el Departamento de Tesorería Municipal, y no habiendo objeción Alguna para ello, ACUERDA:

1. Aprobar lo Solicitado por el Funcionario antes mencionado, en cuanto se Apruebe un Pedido de Talonarios de ORDENES DE PAGO, para uso en el Departamento de Tesorería Municipal, lo cual se detalla a continuación:

➤ **50 Talonarios de Órdenes de Pago de la Serie 020001 a la Serie 022500**

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

q. Se Dio Lectura a la Nota Remitida por el Departamento de Tributación. Firmada por la Funcionaria: PM. LESLY GERALDINA ORTIZ Jefa de Control Tributaria, en la cual Solicita la Siguiete modificación al Plan de Arbitrios del año 2019

➤ **Según Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, se le pide realizar la siguiente modificación en el Plan de Arbitrios año 2019 en lo Siguiete:**

Billares (por cada mesa) pagaran mensualmente L. 297.36/
Salario mínimo de Conformidad con la zona que
Corresponda, Artículo 79 y Acuerdo STSS-006-2019

r. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la Nota Remitida por el Departamento de Tributación. Firmada por la Funcionaria: PM. LESLY GERALDINA ORTIZ Jefa de Tributación, en cuanto se Apruebe la Modificación al Plan de Arbitrios del año 2019, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

- 1. Aprobar lo Solicitado por la Funcionaria antes mencionada, La Modificación al Plan de Arbitrios año 2019, la que se detalla a Continuación:**

Según Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, se le pide realizar la siguiente modificación en el Plan de Arbitrios año 2019 en lo Siguiente:

**Billares (por cada mesa) pagaran mensualmente L. 297.36/
Salario mínimo de Conformidad con la zona que
Corresponda, Artículo 79 y Acuerdo STSS-006-2019**

- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamento de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surta los Efectos Legales**

- s. Por Consiguiente se le Dio Lectura a la Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: PM. **LAURA NUÑEZ** Contadora Municipal, en la cual Solicita realizar las Siguietes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Correspondiente al año 2019

AMPLIACION POR VALORES RECAUDADOS DE MAS QUE LO PRESUPUESTADO EN RUBROS DE

INGRESOS

11.7.1.01.03.00 15-013-01	360.00
11.7.1.02.07.00 15-013-01	360.00
11.7.1.02.17.00 15-013-01	360.00
11.7.1.03.11.00 15-013-01	6,900.00
11.7.1.03.37.00 15-013-01	750.00
11.7.1.03.68.00 15-013-01	1,296.00
11.7.3.98.00.00 15-013-01	8,039.83
17.6.4.01.00.00 15-013-01	35,500.00
12.5.99.02.07.00 15-013-01	8,100.00
12.5.99.02.19.00 15-013-01	3,000.00
15.2.19.01.02.00 15-013-01	1,650.00
22.3.1.01.01.01 15-013-01	135,900.00
TOTAL INGRESOS	202,215.83

EGRESOS

01 00 000 002 000 12100 15-013-0110	28,492.12
11 05 006 000 001 47210 15-013-0120	70,000.00
11 05 001 001 000 23400 15-013-0120	15,900.00
11 06 004 000 001 47210 15-013-0120	50,000.00
12 03 000 001 000 54200 15-013-0120	37,823.71
TOTAL EGRESOS	202,215.83

t. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: PM. LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en donde Solicita se Apruebe Realizar las Siguietes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Correspondiente al año 2019, y no habiendo objeción Alguna, Para ello, ACUERDA:

1. Aprobar lo Solicitado por la Funcionaria antes mencionada, realizar las Siguietes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Correspondiente al año 2019, lo que se detalla a Continuación:

AMPLIACION POR VALORES RECAUDADOS DE MAS QUE LO PRESUPUESTADO EN RUBROS DE

INGRESOS

11.7.1.01.03.00 15-013-01	360.00
11.7.1.02.07.00 15-013-01	360.00
11.7.1.02.17.00 15-013-01	360.00
11.7.1.03.11.00 15-013-01	6,900.00
11.7.1.03.37.00 15-013-01	750.00
11.7.1.03.68.00 15-013-01	1,296.00
11.7.3.98.00.00 15-013-01	8,039.83
17.6.4.01.00.00 15-013-01	35,500.00
12.5.99.02.07.00 15-013-01	8,100.00
12.5.99.02.19.00 15-013-01	3,000.00
15.2.19.01.02.00 15-013-01	1,650.00
22.3.1.01.01.01 15-013-01	135,900.00
TOTAL INGRESOS	202,215.83

EGRESOS

01 00 000 002 000 12100 15-013-0110	28,492.12
11 05 006 000 001 47210 15-013-0120	70,000.00
11 05 001 001 000 23400 15-013-0120	15,900.00
11 06 004 000 001 47210 15-013-0120	50,000.00
12 03 000 001 000 54200 15-013-0120	37,823.71
TOTAL EGRESOS	202,215.83

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

- u.** Se Dio Lectura a la Otra Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: **PM. LAURA NUÑEZ** Contadora Municipal, en donde Solicita se Apruebe los Siguietes Traspasos de Objeto de Gastos con disponibilidad Positiva a Objetos de Gastos sin Disponibilidad, dentro del Presupuesto General de Egresos Municipal ejecutado del año 2019

TRASLADO ENTRE OBJETO DE GASTOS POR FONDOS**TRANSFERIR DE (DEBITO)**

05-00-000-003-000-11100-15013-0110	22,500.00
03-00-000-004-000-11100-15013-0110	31,930.00
04-00-000-001-000-11100-15013-0110	27,600.00
07-00-000-001-000-11100-15013-0110	25,544.00
01-00-000-002-000-11100-15013-0110	31,930.00
05-00-000-001-000-11100-15013-0110	51,088.00
06-00-000-001-000-11100-15013-0110	25,544.00
01-00-000-002-000-12200-15013-0110	50,000.00
03-00-000-001-000-25400-15013-0110	43,000.00

03-00-000-005-000-34400-15013-0110	10,000.00
03-00-000-005-000-35100-15013-0110	5,000.00
12-01-001-000-001-47110-15013-0120	30,000.00
12-03-001-000-001-47110-15013-0120	150,000.00
14-02-002-000-001-47210-15013-0120	25,000.00
14-02-009-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
11-01-003-000-001-47110-15013-0120	30,000.00
11-01-005-000-001-47110-15013-0120	25,000.00
11-01-006-000-001-47110-15013-0120	25,000.00
11-01-008-000-001-47110-15013-0120	75,000.00
11-01-010-000-001-47110-15013-0120	25,000.00
11-01-011-000-001-47110-15013-0120	75,000.00
11-05-002-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
11-05-018-000-001-47210-15013-0120	150,000.00
11-05-017-000-001-47210-15013-0120	300,000.00
11-05-021-000-001-41110-15013-0120	250,000.00
11-05-022-000-001-47210-15013-0120	250,000.00
11-05-005-000-001-41110-15013-0120	220,000.00
12-03-002-001-000-23100-15013-0120	100,000.00
12-04-001-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
12-04-003-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
13-03-006-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
13-03-004-000-001-47210-15013-0120	75,000.00
TOTAL DE DEBITOS	2.379,136.00

NIVELAR A (CREDITO)

01-00-000-002-000-12100-15013-0110	40,000.00
03-00-000-001-000-29100-15013-0110	50,000.00
03-00-000-003-000-26210-15013-0110	12,500.00
03-00-000-001-000-16100-15013-0110	150,000.00
07-00-000-001-000-26210-15013-0110	25,000.00

03-00-000-001-000-25900-15013-0110	16,636.00
03-00-000-001-000-51220-15013-0110	30,000.00
03-00-000-005-000-42120-15013-0120	20,000.00
12-03-000-001-000-54200-15013-0120	126,000.00
12-04-000-001-000-54200-15013-0120	50,000.00
13-03-002-001-000-23400-15013-0120	125,000.00
14-03-003-001-000-23400-15013-0120	75,000.00
11-02-000-001-000-55110-15013-0120	200,000.00
12-01-000-001-000-55110-15013-0120	204,000.00
11-01-000-001-000-55110-15013-0120	300,000.00
11-07-001-001-000-37100-15013-0120	100,000.00
11-05-001-001-000-54110-15013-0120	150,000.00
11-03-000-001-000-54200-15013-0120	200,000.00
11-02-000-002-000-54200-15013-0120	250,000.00
11-05-001-001-000-23400-15013-0120	100,000.00
11-05-000-002-000-54110-15013-0120	155,000.00
TOTAL DE CREDITO	2.379,136.00

- v. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de otra Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: PM. LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en donde solicita se Apruebe los Siguietes Traspasos del Objeto de Gastos con disponibilidad Positiva a Objetos de Gastos sin Disponibilidad, dentro del Presupuesto General de Egresos Municipal ejecutado del año 2019, y no habiendo objeción Alguna para ello, ACUERDA:**

1. Aprobar lo Solicitado por la Funcionaria antes mencionada, los Sigüientes Traspasos del Objeto de Gastos con disponibilidad Positiva a Objetos de Gastos sin Disponibilidad, dentro del Presupuesto General de Egresos Municipal ejecutado del año 2019, lo que se detalla a Continuación:

TRASLADO ENTRE OBJETO DE GASTOS POR FONDOS

TRANSFERIR DE (DEBITO)

05-00-000-003-000-11100-15013-0110	22,500.00
03-00-000-004-000-11100-15013-0110	31,930.00
04-00-000-001-000-11100-15013-0110	27,600.00
07-00-000-001-000-11100-15013-0110	25,544.00
01-00-000-002-000-11100-15013-0110	31,930.00
05-00-000-001-000-11100-15013-0110	51,088.00
06-00-000-001-000-11100-15013-0110	25,544.00
01-00-000-002-000-12200-15013-0110	50,000.00
03-00-000-001-000-25400-15013-0110	43,000.00
03-00-000-005-000-34400-15013-0110	10,000.00
03-00-000-005-000-35100-15013-0110	5,000.00
12-01-001-000-001-47110-15013-0120	30,000.00
12-03-001-000-001-47110-15013-0120	150,000.00
14-02-002-000-001-47210-15013-0120	25,000.00
14-02-009-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
11-01-003-000-001-47110-15013-0120	30,000.00
11-01-005-000-001-47110-15013-0120	25,000.00
11-01-006-000-001-47110-15013-0120	25,000.00
11-01-008-000-001-47110-15013-0120	75,000.00
11-01-010-000-001-47110-15013-0120	25,000.00
11-01-011-000-001-47110-15013-0120	75,000.00
11-05-002-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
11-05-018-000-001-47210-15013-0120	150,000.00

11-05-017-000-001-47210-15013-0120	300,000.00
11-05-021-000-001-41110-15013-0120	250,000.00
11-05-022-000-001-47210-15013-0120	250,000.00
11-05-005-000-001-41110-15013-0120	220,000.00
12-03-002-001-000-23100-15013-0120	100,000.00
12-04-001-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
12-04-003-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
13-03-006-000-001-47210-15013-0120	50,000.00
13-03-004-000-001-47210-15013-0120	75,000.00
TOTAL DE DEBITOS	2.379,136.00

NIVELAR A (CREDITO)

01-00-000-002-000-12100-15013-0110	40,000.00
03-00-000-001-000-29100-15013-0110	50,000.00
03-00-000-003-000-26210-15013-0110	12,500.00
03-00-000-001-000-16100-15013-0110	150,000.00
07-00-000-001-000-26210-15013-0110	25,000.00
03-00-000-001-000-25900-15013-0110	16,636.00
03-00-000-001-000-51220-15013-0110	30,000.00
03-00-000-005-000-42120-15013-0120	20,000.00
12-03-000-001-000-54200-15013-0120	126,000.00
12-04-000-001-000-54200-15013-0120	50,000.00
13-03-002-001-000-23400-15013-0120	125,000.00
14-03-003-001-000-23400-15013-0120	75,000.00
11-02-000-001-000-55110-15013-0120	200,000.0
12-01-000-001-000-55110-15013-0120	204,000.00
11-01-000-001-000-55110-15013-0120	300,000.00
11-07-001-001-000-37100-15013-0120	100,000.00
11-05-001-001-000-54110-15013-0120	150,000.00
11-03-000-001-000-54200-15013-0120	200,000.00

11-02-000-002-000-54200-15013-0120	250,000.00
11-05-001-001-000-23400-15013-0120	100,000.00
11-05-000-002-000-54110-15013-0120	155,000.00
TOTAL DE CREDITO	2.379,136.00

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

w. Finalmente se Dio Lectura al Reclamo Administrativo Previo a la Vía Judicial para que se derogue Revoque y se decrete la Nulidad Administrativa en que se Otorgó un Dominio Pleno.- Otorgado el 23 de Junio del año 2018 mediante Acta N° 12 punto 06 inciso C) de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Nacaome, Valle.- se Acompañan Documentos.- se acredita Representación Legal

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE.

Yo, **RIGOBERTO EMILIO CORDOVA**, mayor de edad, casado, Abogado, Hondureño y con domicilio en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Actuando en mi Condición de Apoderado Legal del Señor **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, Hondureño y vecino de la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle y actualmente con residencia en los Estados Unidos de Norteamérica, tal como se acredita con el poder Especial para pleitos otorgado a mi favor en fecha 23 de abril del año 2019, ante los oficios del Abogado y Notario **RICARDO ANTONIO GALO MARENCO**

Mismo que acompaño debidamente autenticado.- por este acto y con mi acostumbrado respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, **A INTERPONER RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA VIA JUDICIAL PARA QUE SE DEROGUE, REVOQUE O SE DECRETE LA NULIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE SE OTORGO UN DOMINIO PLENO.**- otorgado el 23 de Junio del año 2018 mediante Acta N°12 punto 06 Inciso C) de la Sesión Ordinaria Celebrada por esta Honorable Corporación Municipal, a favor del Señor **LUCIANO CARDENAS VARGAS**, quien es mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la Aldea Agua Fría, Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, con tarjeta de Identidad N° 1701-1960-03307, quien actúa en representación de la **ASOCIACION CIVIL**, Denominado **GRUPO NUEVA ESPERANZA**.- El Reclamo Administrativo se hace es porque en ese Dominio Pleno, se le otorgaron a dicha Asociación Civil, Grupo Nueva Esperanza dos lotes de terreno: LOTE N°1 de 12,464.14 metros equivalentes a 1.79 manzanas y un segundo Lote N°2 de 73,970 metros equivalentes a 10.61 manzanas ambos lotes ubicados en la Comunidad de la Brea, jurisdicción del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, Nulidad Absoluta que se pide en virtud de que el supuesto Beneficiario , Grupo Nueva Esperanza, representado por el Señor **LUCIANO CARDENAS VARGAS**, nunca han estado en posesión del terreno, y ser totalmente falso los hechos que constituyeron al otorgamiento de ese Dominio Pleno, así como también es nulo, porque la Corporación Municipal, no llevo a cabo el Procedimiento establecido para el otorgamiento de ese Dominio Pleno, violando el artículo 70 de la ley de Municipalidades y 69 de su Reglamento.- Reclamo Administrativo que se interpone basado en los Hechos y fundamentos de derechos Siguietes:

HECHOS

PRIMERO: Es el Caso Honorable Corporación Municipal, que a mi representado, y a vecinos de la Comunidad del Caserío la Brea, les ha resultado muy sorprendente que esa Corporación Municipal, les haya otorgado Dominio Pleno, a favor del Grupo Campesino Nueva Esperanza, representado dicho grupo por el Señor **LUCIANO CARDENAS VARGAS**, otorgándole mediante sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del año 2018 y mediante acta N°12, punto 06 inciso C) un Dominio Pleno compuesto de dos lotes de terreno, a sabiendas y estando muy consiente que casi a un mes anterior, parte de ese bien inmueble ya le habían otorgado dominio pleno a mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, es decir, que a mi representado ya le habían otorgado un Dominio Pleno, en donde incluía casi todo lo que es el lote N°2 que le otorgaron al Grupo Campesino de Nueva Esperanza, y estos se lo otorgaron a mi representado el viernes 18 de mayo del año 2018, mediante Acta N° 10, punto 6, inciso J) con un Área 97,423.50 metros equivalentes a 13.97 manzanas

SEGUNDO: Que mi representado **ADRI JAIR RUBIO GUERRA**, compareció ante esa Honorable Corporación Municipal Solicitando Dos Dominio Plenos, ambos fueron otorgados en fecha viernes 18 de mayo del año 2018, mediante Acta N° 10, punto 6 inciso J); Un Dominio Pleno de un Lote de terreno de 97,423.50 metros, equivalentes a 13.97 manzanas, el cual tiene las Colindancias generales siguientes: **AL NORTE:** Colinda con terreno desconocido, **AL SUR:** Colinda con el Estero, **AL ESTE;** Colinda con propiedad de Andri Jair Rubio Guerra, y **AL OESTE:** Con Terreno Desconocido.- un Segundo Dominio Pleno, otorgado también a mi representado mediante la misma fecha viernes 18 de mayo del año 2018.

Mediante Acta N° 10, punto 6 inciso J), con un area de 47,271.50 metros. Equivalentes a 6.77 Manzanas, con los límites y colindancias generales siguientes; **AL NORTE:** Con terreno desconocido, **AL SUR:** Colinda con el Estero, **AL ESTE:** Colinda con propiedad de Ramón Pineda, y **AL OESTE:** Colinda con propiedad de **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, ambos inmuebles o dominios plenos ubicados en el caserío la Brea, Aldea de Agua Fría Municipio de Nacaome, Departamento de Valle.

TERCERO: Quiero Manifestarle a la Honorable Corporación Municipal, que mi representado, al solicitar los dos Dominios Plenos antes relacionados, es porque cumple y sigue cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Municipal y su reglamento en su Artículo 70 y 69, que establece “El requisito fundamental que exige la Ley Municipal es estar en **POSESION** y es posesión debe ser quieta, Pacífica, Tranquila, notaria y no interrumpida. El terreno que estamos impugnando por esta vía de Reclamo Administrativo y que se le otorgó a la Asociación Civil Grupo Nueva Esperanza, hacer más de 30 años ha venido ejerciendo la posesión el señor **PILAR MALDONADO (Q.D.D.G)**, Quien fue el primero en poseer dicho terreno desde 1981, inclusive ya habían sacado Título Definitivo de Propiedad de cierta Porción de dicho Terreno, a través del Instituto Nacional Agrario INA, con una extensión de 7 hectáreas equivalentes a 10 manzanas, el restante de la propiedad siempre le fue entregada en posesión por el primitivo poseedor de esas tierras que fue don **ROBERTO BACA**, y quien le vendiera así como esta y sigue estando la propiedad en sus límites y colindancias

CUARTO: Que un grupo de Campesinos encabezados, por don **LUCIANO CARDENAS VARGAS** denominado Asociación Civil Grupo Nueva Esperanza, ya tiene malos antecedentes de solo andar invadiendo terrenos, ya sea en tierras firmes como ahora en tierras de agua saladas o espejos de aguas, de esta actitud ha sido notoria, de las invasiones que han hecho dicho grupo campesino quienes después de ser apoyados por el INA, y darle alguna posesión de terreno hacen negocios vendiendo dichos terrenos.- Ya en una primera ocasión dicho grupo campesino Asociación Civil Nueva Esperanza, encabezado por el Señor **LUCIANO CARDENAS VARGAS**, se le introdujeron abruptamente en aquel entonces más o menos 10 años a la propiedad que había estado en posesión y que había comprado legalmente el señor y quien también fue mi representado **PILAR MALDONADO**, en dicho terreno de más o menos 25 manzanas, 12 de ellas tenía tecnificada manualmente para producción de sal y cultivo de camarón establecidos en tres lagunas, más 1 manzana de laguna 6 por el lado suroeste, y las otras 13 restantes las tenía para pastar sus animales vacas, caballos, ovejos y de esto era pública y notoria el Emprendedurismo que tenía el señor **PILAR MALDONADO** en aquel entonces

Como se viene estableciendo y relatando, El Grupo Nueva Esperanza por la costumbre de invasores que ya venían arrastrando se le introdujeron a la propiedad del Señor **PILAR MALDONADO**, destruyéndole las bordas, las canaletas cosechadora de sal, las lagunas que estaban en ese momento sembrada con un camarón de más o menos 2 cm y todo el nailon que se le pone para proteger tanto a la sal como a las canaletas, todo eso fueron destruido por el grupo campesino Nueva Esperanza, por lo que fueron acusados todos ellos por el **DELITO DE USURPACION Y DAÑOS A LA PROPIEDAD**

Por parte de mi representado en ese entonces don Pilar Maldonado (Q.D.D.G), tuvieron los acusados los derechos que establece la Ley y el debido Proceso, y después de haber sido sustanciado el juicio en el Tribunal de sentencia en ese entonces de Choluteca y Valle, fueron condenados por el Delito de Usurpación los Señores: **LUCIANO CARDENAS VARGAS, ISMAEL AGUILAR, JOSE ADALBERTO OSORIO, GREGORIO CARDENAS y RENE CARCAMO**, en perjuicio del Señor **PILAR MALDONADO**. El restante de los acusados fueron absuelto milagrosamente porque el testigo de cargo de nombre **CATALINO CABRERA** se le olvido el nombre de los restantes acusados cuando estaba en su intervención como testigo y ante la pregunta que le hicieron los jueces del tribunal que si recordaba quienes eran las personas que se habían introducido a la Propiedad de don **PILAR MALDONADO?** Habiendo contestado dicho testigo recordándose solo de los nombres antes relacionados y que por esa razón y milagrosamente fueron absuelto; Antonio Lainez, Teófilo Gutiérrez, Merlin Yolibeth Cardenas, Jose Santos Rubio, Maria Santiago Martínez, Luis Alonzo Álvarez, Dagoberto Lopez y otros.

QUINTO: Que en el Juicio Criminal de Usurpación y que se llevó a cabo ante el Tribunal de Sentencia de Choluteca y Valle, contra todos los acusados pero que en sentencia definitiva solo salieron condenados los señores: **LUCIANO CARDENAS VARGAS, ISMAEL AGUILAR, JOSE ADALBERTO OSORIO, GREGORIO CARDENAS y RENE CARCAMO**, en perjuicio del Señor **PILAR MALDONADO**. Pues en la sustentación de ese juicio se hizo una inspección insitu en el lugar de los hechos propiedad de don **PILAR MALDONADO**, con los jueces del Tribunal de Sentencias y unos peritos que se hicieron acompañar, y estos a la vez llevaron apoyos de mapa y planos cartográficos.

Se hizo un recorrido por toda la propiedad que era reconocida y estaba en posesión de Don **PILAR MALDONADO**, hasta ir a definir el asunto a una casa de 2 plantas que había construido don Pilar Maldonado dentro de la Propiedad, que originalmente tenía reconocida a través de título definitivo de Dominio Pleno de 10.00 manzanas más la posesión del resto de la propiedad que tenía para pastar el ganado que tenía don Pilar Maldonado, y que tenía en arrendamiento ante el Estado de Honduras. En dicha inspección se reconoció el dictamen final que hizo en supervisión e inspección la Licenciada **ELOISA ESPINOZA** encargada del Departamento de Apicultura y perca Continental, que la laguna 1,2,3 y una manzana de la laguna 6 pertenecía y le reconocían como dueño al señor **PILAR MALDONADO**, en ese entonces hoy propiedad de mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, y el resto de la tierra y que se entiende que es fuera del perímetro que tenía cercado el Señor Pilar Maldonado ese era el terreno que podrían trabajar el Grupo Campesino Nueva Esperanza dirigido por el Señor **LUCIANO CARDENAS VARGAS**

Si Volviésemos hacer una segunda inspección con el cuerpo de Regidores y el Alcalde Municipal de Nacaome, seguramente constataríamos los mismos hechos, es decir que la propiedad que era de don Pilar Maldonado y que paso hacer ahora de mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, este la ha tecnificado mucho mejor, le ha hecho una inversión de más de 3 millones, por cuanto a subdividido la lagunas las ha gaveteado, ha metido tractores, para mejorar la profundidad de las Lagunas, ha mejorado los bordas haciendo calles por las misma, todo lo que era la loma o cerro, le ha metido tractores de hombre maquinas, trabajo, en fin si se realizara, dicha inspección constataríamos esos hechos

Y eso es lo que viene a ratificar el otorgamiento de los dos Dominio Plenos que la Corporación Municipal le otorgó a mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**.- sin embargo la propiedad restante y es la que podían trabajar el grupo campesino Nueva Esperanza, dirigido por el Señor Luciano Cardenas Vargas, no han hecho absolutamente ni un metro cuadrado en mejoras, dichas tierras siguen todas empantanadas, empelilladas, montosas y no se ve ni una obra siquiera, ni vestigio que pudieran decir que han estado en posesión, por lo que resulta desconcordante y violatorio a la Ley de Municipalidad y su reglamento que exige como requisito para otorgar un Dominio Pleno que la persona particular o asentamiento humano estén en Posesión de dicho terreno.- Mucho menos para decir que el terreno que es reconocido por las autoridades y es propiedad de mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, venga el grupo campesino sorprendiendo a la Corporación Municipal, diciendo que han estado en Posesión, cuando nunca lo han estado, ni pueden estarlo porque tiene una Prohibición Legal del Tribunal de Sentencia y del Juzgado de Ejecución para no Introducirse o permanecer dentro de dicho terreno.

SEXTO: Expresa mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, que aun miembro cercano de su familia le habían notificado o contado que el Señor Jefe de Catastro de la Alcaldía de Nacaome de Nombre **CORNELIO TRIMINIO**, por motivaciones que no quiso decirle de que tipo eran le estaba haciendo mala jugada, con los documentos Presentados por el Joven **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, todo con el fin de que los señores miembros del grupo Nueva Esperanza, representados por el señor **LUCIANO CARDENAS**, sacaran ventajas en las tramitaciones de dichos dominios plenos, lo que se traduce honorable Corporación Municipal que el Señor **CORNELIO TRIMINIO** jugo mucho papel en ventajas para los del grupo nueva esperanza y desventajas

para mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**.- Para el caso, cuando mi representado o el encargado de mi representado lo iba a buscar, como que adrede no lo encontraba, y cuando lo encontraba le decía, que estaba ocupado y que regresara tal día, y así se lo llevo por mucho tiempo, esto ocurrió cuando se andaba en busca de la Constancia del Valor Catastral y su respectivo croquis, requisitos previo para su inscripción en el registro de la propiedad, sin embargo, a los señores del grupo Nueva Esperanza, representados por Luciano Cardenas Vargas, de un solo plumazo le extendió la constancia del valor catastral y el croquis, esa es la razón que se explica del porque al grupo Nueva Esperanza le extendió la Constancia del Valor Catastral en fecha 20 de Septiembre del 2018 y a mi representado el 09 de octubre del 2018

Así también quiero poner en conocimiento de esa Honorable Corporación que un empleado del Departamento de Catastro de nombre **RONAL TRIMINIO** le previno y le dijo al Señor Cornelio Triminio, que no hiciera ese plano, refiriéndose al plano que le estaba haciendo a Luciano Cardenas, porque ya un mes anterior habían ido hacer recorrido a la propiedad de **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, y que además ese plano que estaba haciendo, estaba traslapando o tomando una gran porción de la propiedad de Andri Jair Rubio Guerra, por lo que el Señor Cornelio le Contesto; “Voz Cállate, yo aquí mando, porque yo soy el jefe y yo aquí hago lo que a mí me da la gana”.- Por lo que dichos extremos se pueden acreditar con los testigos presenciales Fernando Estrada y Danny Velasquez, algo más grave que hizo el señor Triminio y fue la de desaparecer la información que había de ese inmueble de Dominio Pleno, y que estaba a favor de mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, pero que por presiones de mi cliente lo tuvo que volver aparecer dicha información

MEDIOS DE PRUEBAS DE LO QUE ME HARE VALER

Para acreditar los extremos expuestos me hare valer de los siguientes medios de pruebas

a. **DOCUMENTAL PUBLICO:** Consistente en los siguientes documentos

1. Dominio Pleno, a favor de mi representado ANDRI JAIR RUBIO GUERRA, de fecha 18 de mayo del 2018, otorgado mediante acta N° 10 punto 6 inciso J) con una area de extensión de 97.423.50 metros equivalentes a 13.97 manzanas
2. Dominio Pleno a favor de Luciano Cardenas Vargas, representando a la Asociación Civil Grupo Nueva Esperanza, de fecha 23 de Junio del año 2018, otorgado mediante acta N° 12, punto 6 inciso C) en donde le otorgan en el mismo dominio pleno dos lotes de Terreno, un lote o lote número uno de 12,464.14 metros, equivalentes a 1.79 manzanas y un segundo lote o lote número dos de 73,970 metros equivalentes a 10.71 manzanas
3. Instrumento N° 885, de fecha 17 de marzo del 2018, en donde el señor Juan de Dios Maldonado hijo del Señor **PILAR MALDONADO** vende a mi **representado ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, una fracción de Terreno de 10.00 Manzanas esto es como para base de antecedentes

4. Constancia de Viabilidad Ambiental, para ejecución de proyecto camaronero, extendida por la secretaria general de **ICF GUDIL MARIEL MUÑOZ**
5. Constancia de ubicación del sitio denominado la Brea, donde consta que traslapa 23,235.733 hectáreas, extendida General ICF, **ABOGADA SHERYI CRUZ PINEDA**
6. Dictamen técnico DAP 061-2018 donde se hace pronunciamiento de la constancia de viabilidad extendida por ICF, Ingeniero **HENRY GEOVANNY GRANDO y ALEJANDRA REYES**, ambos del Departamento Técnico de Áreas Protegidas
7. Constancia por Derecho de Posesión extendida por el Secretario Municipal de Nacaome, Valle **JOSE VALERIANO LOPEZ**
8. Constancia del Valor Catastral, otorgado por el señor **CORNELIO TRIMINIO** Jefe del Departamento de Catastro a favor de **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA** de fecha 09 de Octubre del 2018 (y que por malicia se la dio hasta esa fecha), pidiéndole previo otros documentos como requisitos
9. Plano Cartográfico de 13.97 manzanas otorgado por el Jefe de Catastro **CORNELIO TRIMINIO** a favor de **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, hecho en mayo del 2018

10. Constancia de valor catastral extendida por **CORNELIO TRIMINIO** a favor del grupo Nueva esperanza
11. Plano general tomado de forma satelital en donde se hace ver como esta traslapado al terreno del Dominio Pleno de mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA** parte del terreno donde le otorgaron Dominio Pleno al Grupo nueva Esperanza, diferenciándose con línea verde un Dominio Pleno y con línea roja otro dominio pleno, donde claramente se le nota el traslape de uno y otro.
12. Sentencia definitiva emitida por el Tribunal de Sentencia de Choluteca y Valle donde condeno por el Delito de Usurpación a los Señores; Luciano Cardenas, Ismael Aguilar, Jose Adalberto Osorio, Gregorio Cardenas y Rene Cárcamo
13. Poder d Especial para Pleitos de fecha 23 de Abril del 2019, otorgado por **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA** a favor de **RIGOBERTO EMILIO CORDOVA**

b. **PRUEBA INSPECCION PERSONAL:** Inspección personal que hará y pido que lo haga el Cuerpo de Regidores y el Alcalde Municipal, asociada su secretaria de actuaciones a efecto de Constatar Insitu en el Terreno los Siguietes extremos:

1. El Recorrido General por todo el contorno, donde se extiende el perímetro del Terreno Propiedad de mi representado donde observara que el mismo está bien delimitado a través de bordas perimetrales, muro de contención y en algunos lugares de alambre de púa
2. Igualmente constara la continua posesión del terreno por parte de mi representado **ANDRI JAIR RUBIO GUERRA**, en cuanto es la modernas gavetas o laguna que se están construyendo, y parte de la laguna que se ha estado descontrolando, igualmente constara los metros en carretera que se han hecho con tractores y las bordas que se han hecho alrededor de las lagunas
3. Asimismo constatará que mi representado a construido nuevamente una casa donde antiguamente estaba la casa de dos plantas que había sido construida por el dueño anterior don **PILAR MALDONADO**. Casa que sirve para alojar la logística de materiales y equipo para la cosecha de sal, y la cosecha de camarón

c. **PRUEBA TESTIFICAL:** Desde ya propongo a los Testigos

FERNANDO ESTRADA y DANNY VELASQUEZ y Otros que propondré en su oportunidad

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo el presente Reclamo Administrativo en los Artículos Siguientes

Artículo 80 y 82 de la Constitución de la Republica

Artículo 25 numeral 1 y 11, 70 de la Ley de Municipalidades.-
69 de su reglamento

Artículos 29, 34 literal c) en relación al 40 literal a) 54, 55, 56, 57, 60 literal a) y b) 61, 62, 63, 64, 68,69,70,71,75,83,84,119,146,147,148 de la Ley de Procedimientos Administrativos

PETICION

A la Honorable Corporación Municipal de Nacaome, Valle, siempre con mí debido respeto **PIDO:**

1. Tener por Interpuesto el Reclamo Administrativo de la Derogación o nulidad Absoluta, del Acto Administrativo y que se contiene en el Acta N° 12 punto 6 inciso c), de fecha 23 de junio del año 2018, en donde se le otorgo Dominio Pleno al Señor **LUCIANO CARDENAS VARGAS** en representación del Grupo Nueva Esperanza
2. Que si no se obtiene respuesta de este Libelo planteado en el Término Legal, en consecuencia que quede Operada la Afirmativa Ficta

3. Que el Artículo 60 en relación al 119 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece “El Procedimiento puede iniciarse de oficio y que la Nulidad puede ser de oficio declarada por el Órgano que dicto el Acto inclusive en cualquier momento puede declararla nula
4. Que si no se da de oficio la Nulidad, en consecuencia se mande a citar y emplazar, por 10 días al Señor **LUCIANO CARDENAS VARGAS**, o por cualquier miembro que integra el grupo Nueva Esperanza, inclusive hasta por medio de su Abogado si lo tuviese, para los efectos que conteste la interposición del Reclamo Administrativo
5. Si no se allana que se habrá el juicio a prueba, con el término que señala la Ley no menor de 10 días ni mayor de 20, comunes a las partes, para proponer y evacuar las pruebas que incumbiera al interesado, la de los hechos que derive su derecho y que no resulte del expediente
6. Una vez evacuada la prueba y formulado los alegatos finales, dándole traslado a las partes por el termino de 10 días para que lo formule mismo que versara, sobre el valor y alcance de la prueba producida

7. Hecho lo anterior que le dé fin y por agotado al procedimiento administrativo emitiendo la respectiva resolución en donde declare con lugar presente interposición del reclamo administrativo y consecuentemente declare la nulidad absoluta del Acta N° 12, punto 6 literal c) de fecha 23 de junio del año 2018, en donde se acordó otorgarle Dominio Pleno a favor del señor **LUCIANO CARDENAS VARGAS** en representación del Grupo Nueva Esperanza
- x. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, después de haberse deliberado Suficientemente el Caso referente Al RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA VIA JUDICIAL PARA QUE SE DEROGUE REVOQUE Y SE DECRETE LA NULIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE SE OTORGO UN DOMINIO PLENO, OTORGADO EL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2018 MEDIANTE ACTA N°12 PUNTO 6 INCISO C) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE NACAOME, VALLE, presentado por el Profesional del Derecho Abogado RIGOBERTO EMILIO CORDOVA, en Representación del Señor ANDRI JAIR RUBIO GUERRA, solicitando la Nulidad de dicho Dominio Pleno, POR TANTO, ACUERDA:**

- 1. Remitir el Escrito en mención y que hace referencia a lo anterior, con toda la Documentación Acompañada, Adjuntando el Expediente de la AL RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA VIA JUDICIAL PARA QUE SE DEROGUE REVOQUE Y SE DECRETE LA NULIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE SE OTORGO UN DOMINIO PLENO, OTORGADO EL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2018 MEDIANTE ACTA N°12 PUNTO 6 INCISO C) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE NACAOME, VALLE, Presentado el Profesional del Derecho Abogado RIGOBERTO EMILIO CORDOVA, en Representación del Señor ANDRI JAIR RUBIO GUERRA, al Departamento de Asesoría Legal Municipal para que su titular, el Abogado RICARDO ENRIQUE BUESO, bajo los parámetros Legales y empleando el más Alto Espíritu de la Ley, emita un dictamen Jurídico sobre el caso del cual nos ocupamos, devolviéndolo las diligencias a su lugar de origen, para ser conocido por su máximo Órgano Legislativo Municipal, para su Final Determinación Administrativa: CUMPLASE.**
- 2. Que la Secretaria de Cumplimiento a lo Ordenado en el Numeral anterior. Para que surta los efectos Legales.**

5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

- a. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por los Señores; **LUCAS ALFREDO CALIX ZAMBRANO y WENDY LORENA MORAN MONTALVAN**, de un Solar Rural Ejidal Ubicado en el Chaparral, Tabacal, de este Termino Municipal
- b. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Señor; **ISMAEL PAZ GALEAS**, de un Solar Rural ejidal ubicado en el Espino, Aldea de la Montaña, de este Termino Municipal
- c. Solicitud de Dominio Pleno, Presentada por el Señor, **ALFREDO BURGOS CASTILLO**, de un Solar Urbano ejidal ubicado en el Barrio Arriba, de esta Ciudad
- d. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora, **YULY MARICELA CASTILLO HERNANDEZ**, de un Solar Rural ejidal ubicado en Quebrada Onda, de este Termino Municipal
- e. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Señor, **ALFONZO DOMINGUEZ ALVARADO**, de un Solar Urbano ejidal ubicado en Barrio el Corcovado, de esta Ciudad
- f. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; **LUZ FRANCISCA CANALES GARCIA**, de un Solar Rural ejidal ubicado en las Cuevitas, de este Termino Municipal
- g. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el Señor, **JUAN CARLOS VALDEZ ALVARADO**, de un Solar rural ejidal ubicado en el Chiflón, la Montaña de este Termino Municipal

6. REVISION DE DOMINIO PLENO CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD.

7. REVISAR EL OFICIO N°127-2018-DM, SOBRE LAS RECOMENDACIONES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE AGOSTO DEL 2009 AL 28 DE FEBRERO DEL 2013

- a. Tomando la palabra el Honorable Regidor Municipal **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**, expresando que en varias ocasiones he manifestado sobre las Recomendaciones que dejo el Tribunal Superior de Cuentas en el Oficio N° 127-2018 por el periodo comprendido del 26 de agosto del 2009 al 28 de febrero del 2013 que se tenía que presentar a la Corporación, pero yo quiero librarme de responsabilidades en donde Solicito Certificación de punto de Acta en donde yo manifesté, que me estoy librando de responsabilidades en el Sentido de que nunca acido leído este oficio N° 127-2018, en el cual no sea ejecutado las recomendaciones que dejo el tribunal

- b. Con el Uso de la Palabra el Regidor Municipal **ABOGADO OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**, expresando que llama la atención lo que el compañero **FERNANDO ORTIZ** a expuesto, porque estas recomendaciones tenían que discutirse en la Corporación y no sea realizado, por lo que yo como regidor me manifiesto a favor de la petición del Regidor **FERNANDO ORTIZ**, porque no hemos recibido información en estas reuniones de Corporación

- c. Pide la Palabra el Regidor Municipal **PROFESOR EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**, manifestando que no han presentado esas recomendaciones para que sean discutidas en esta Corporación, que envió el Tribunal Superior de Cuentas, porque eso evitaría caer en situación Legales

- d. Refiriéndose al Mismo tema el Honorable Regidor Municipal **LICENCIADO JOE ALID GARCIA ALVARADO**, argumentando que esas recomendaciones se tenía que socializar ante la Corporación Municipal, sin embargo escuchando el oficio, manifiesta sobre un plan para ir cumpliendo con esas recomendaciones
- e. Acto seguido se le dio el Uso de la palabra al Regidor Municipal **INGENIERO ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ**, expresando que el Tribunal Superior de Cuentas es el que regula todas las funciones que Realiza las Municipalidades, y sobre ese oficio lo que me preocupa es que dice que es de obligatorio Cumplimiento y recae sobre nosotros al no acatar el cumplimiento de esas recomendaciones, porque se tienen que retomar esas recomendaciones leerlas aquí y ver cómo se puede ir cumpliendo una a una
- f. Pide la palabra el Regidor Municipal **NEPTALI GARCIA**, exhortando que el también como regidor Municipal se sumaba a la petición que realizaba el Corporativo **FERNANDO ORTIZ**, porque se le tenía que dar cumplimiento a ese oficio y no se hizo, porque sabemos que esos reparos vienen y nadie los detiene
- g. Con el uso de la palabra la Regidora Municipal **VIRGINIA PEREIRA ACOSTA**, expresando que también quería sumarse a la propuesta del Regidor **FERNANDO ORTIZ**, porque no podemos estar sujetos nosotros los Regidores porque no cumplen las Recomendaciones del Tribunal y no quiero caer en un error
- h. Finalmente pide la palabra la Honorable Regidora **SONEYDA FIDELINA RIVERA**, expresando que se sumaba también a la petición del Señor Regidor **FERNANDO ORTIZ**, y quiero que quede en punto de Acta, para que me pueda emitir la Certificación del Punto de Acta

- i. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expreso que iba hacer un esfuerzo en contestarle las inquietudes que tienen en relación a la Auditoría Practicada hasta el año 2013, en este haya hallazgo y obviamente hay un periodo para la presentación de las subsanaciones y lo que es el desvanecimiento de las cosas que allí aparecen, yo realmente los felicito porque están interesados que se le dé cumplimiento a estas recomendaciones, para mejorar las buenas prácticas administrativas, muchas cosas de estas van hacer individualizadas, lo que ocurre que algunas veces cierta información la utilizamos políticamente

8. LECTURA DE INFORME

- a. Se Dio Lectura al Informe de Inspección de **CAMPO** Presentado por los Corporativos: **SONEYDA FIDELINA RIVERA, LICENCIADO JOE ALID GARCIA LAVARADO y JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

En Respuesta a la responsabilidad asignada por la Honorable Corporación Municipal en relación a la solicitud de inspección solicitada por habitantes de la comunidad de la cuesta, en relación al funcionamiento de un establecimiento de bebidas alcohólicas que opera en las cercanía del centro educativo **JOSE CECILIO DEL VALLE**, en la comunidad de la cuesta, Jurisdicción del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle.

En el desarrollo de la visita, en la comisión realizo la inspección con el acompañamiento de los siguientes ciudadanos: **JUAN CARLOS CANALES**, en su condición de **Presidente**, **LUIS SUAZO Vocal I**, **CLEMENTINA MERAZ Secretaria** y **ROXANA AZUCENA Vocal III**. Después de hacer un recorrido y haber hecho los cálculos longitudinales entre el centro educativo y el local de venta de bebidas alcohólicas, esta **COMISION CONCLUYE LO SIGUIENTE:**

La distancia entre el establecimiento de bebidas alcohólicas y el centro educativo, no cumple con lo establecido en la Ley de Municipalidades. Razón por la cual se recomienda tomar las medidas legales administrativas que corresponda para resolver lo antes expuesto

9. ASUNTOS VARIOS

- a. Seguidamente el Honorable Regidor Municipal **PPROFESOR EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**, manifestó al Honorable Cuerpo Corporativo se le conceda el Permiso por el Término de 05 días, en la Forma Diferida siendo estos: Lunes 17, Martes 18, Miércoles 19, Jueves 20, Viernes 21 de Junio del año 2019. Asimismo Autorizar el Permiso y los Viáticos a los Corporativos: **REGIDOR PRIMERO OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ y REGIDOR QUINTO EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**, para Asistir a Dicha Conferencia los días del Diecisiete (17) al Veinte (20) de Junio del Presente Año; Gira que tendrá una Inversión de \$ 2,000.00 para cada uno de los Honorables Regidores Municipales, para poder dar cumplimiento a la Invitación enviada del Alcalde del Condado de Miami-Dade, **CARLOS GIMENEZ**, y el Comisionado Sen. **JAVIER D. SOUTO**; lo cual ocasionaría una Inversión de **\$ 4,000.00 (CUATRO MIL DOLARES EXACTOS)**

b. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de lo Solicitado por el Honorable Regidor Municipal PROFESOR EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA, en cuanto se le conceda el Permiso por el Terminio de 05 días, en la Forma Diferida siendo estos: Lunes 17, Martes 18, Miércoles 19, Jueves 20, Viernes 21 del Mes de Junio del año 2019. Asimismo Autorizar el Permiso y los Viáticos a los Corporativos: REGIDOR PRIMERO OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ y REGIDOR QUINTO EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA, Para Asistir a Dicha Conferencia los días del Diecisiete (17) al Veinte (20) de Junio del Presente Año; Gira que tendrá una Inversión de \$ 2,000 para cada uno de los Honorables Regidores Municipales, para poder dar cumplimiento a la Invitación enviada del Alcalde del Condado de Miami-Dade, CARLOS GIMENEZ, y el Comisionado Sen. JAVIER D. SOUTO; lo cual ocasionaría una Inversión de \$ 4,000 (CUATRO MIL DOLARES EXACTOS), por lo que también solicita se le conceda permiso para estar Ausente de sus Funciones por el Terminio antes Señalado, más la Autorización para ordenar al Departamento de Tesorería Municipal, la Tramitación del Valor de la Inversión, para poder realizar la Gira, EN CONSECUENCIA, ACUERDA:

- 1. Concederle a los Señores Regidores Municipales, para que pueda estar Ausente, los días: Lunes 17, Martes 18, Miércoles 19, Jueves 20 y Viernes 21, para Asistir a la Invitación Formalizada por la Universidad Internacional de la Florida, con sede en la Ciudad de Miami Florida de los Estados Unidos de Norte América; siendo estos los Corporativos: REGIDOR PRIMERO OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ y REGIDOR QUINTO EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA, para Asistir a Dicha Conferencia los días del Diecisiete (17) al Veinte (20) de Junio del Presente año.**

2. Autorizar a los Regidores antes citados, para que se Ordene de Inmediato al Departamento de Tesorería el Trámite Correspondiente del Valor de la Inversión, que en este caso son: \$ 4,000.00, \$ 2,000.00 para cada uno de los Regidores Municipales, los cuales cubrirá Hotel, Vuelo, Inscripción del Evento y Alimentación

3. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

- c. Tomando la palabra el Honorable Regidor Municipal **NEPTALI GARCIA**, manifestando que el cómo Regidor Municipal y miembro de la Comisión de Tierras y Ejidos, que él no apoya que se estén entregando Dominios Plenos en Áreas Verdes, y que A partir de hoy si sale un Dominio Pleno de esa Naturaleza es responsabilidad únicamente del Administrador General de esta Municipalidad

- d. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, Solicito al Honorable Cuerpo Corporativo que se Autorizara el mejoramiento de la calle de donde el Difunto Don Juan Bautista Agüero por el Mercado, porque está completamente en mal estado, para proceder al mejoramiento con Concreto hidráulico. Asimismo el bacheo de las calles alrededor del mercado Municipal, porque hay muchas varillas levantadas, así como también que se elaboren las letras o Leyendas de **NACAOME** en algún punto estratégico y la Ampliación y mejoramiento del parque **POLICARPO PAZ GARCIA**, y poder levantar ese adoquinado y realizar un Re adoquinado, para evitar los bacheados allí

- e. Pide la palabra la Honorable Regidor Municipal **INGENIERO ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ**, expresando que no hay problema Autorizar esos proyectos, pero si se va realizar la calle que se haga conforme el ancho de la calle, para que no quede problemas a futuro
- f. con el uso de la palabra el Honorable Regidor Municipal **AQUILES AVILA OSORIO**, expresando que él siempre ha soñado que haya en Nacaome por ejemplo un tractor y varios trocos, para que cuando estén llenos de basura se pasan recogiendo para que la Ciudad esté Limpia, se tendría que buscar para ponerlo a funcionar, y en relación al tema del Crematorio yo dije anteriormente que se hiciera una especie de Borda solo de basura y que con una excavadora se abra y se rellene con basura, al final que el terreno sea completamente utilizado, y la tierra que sacamos se le tira encima de la basura y así sucesivamente se aria en todo el terreno
- g. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, exhorto a Señor Regidor Municipal **AQUILES AVILA**, que hiciera las averiguaciones sobre el tractor y los trocos que propone, porque yo siempre he venido diciendo que nuestro crematorio ha Colapsado, es por ello que tenemos que ver la venta de un predio y poderlo comprar
- h. Tomando la palabra el Regidor Municipal **ABOGADO OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**, expresando que ya que están tratando el tema

de basura, se debe emitir una Ordenanza para la Limpieza de los Solares en el Municipio de Nacaome, porque sea desatado una flota de zancudos y tenemos que ver la manera de evitarlo. Porque se le puede mandar la nota al dueño del Solar que en tanto tiempo tiene que tener Limpio el Solar sino lo manda a limpiar la Municipalidad y se le incluye en el recibo de Bienes inmuebles con una multa

- i. Se le Dio la Cordial Bienvenida al Pastor de la Iglesia Ministerio Profético Impacto de Dios el Señor **FREDY ROLANDO BACA OCHOA**, para que exponga sobre la denuncia contra el señor **JOSE JESUS OCHOA IZAGUIRRE y sus Hijos HECTOR JESUS OCHOA ARIAS, ERLIN OCHOA ARIAS**, por querer apropiarse indebidamente de un inmueble que en su momento actuaron

- j. Tomando la palabra el pastor **FREDY ROLANDO BACA OCHOA**, manifestando que hemos pedido repuesta sobre la denuncia contra el **JESUS OCHOA IZAGUIRRE**, porque a nosotros nos dijeron que hasta que estuviera la Personaría Jurídica podíamos continuar con la Construcción, porque sabemos que este terreno fue donado a la Iglesia Ministerio Profético Impacto de Dios, pero el Señor **JESUS OCHOA IZAGUIRRE** sigue construyendo

- k. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, manifestó que había un lote de terreno y se le

dono a la iglesia Impacto de Dios, pero antes ellos estaban en armonía ahora que ya no, están en disputa, porque aquí en la oficina los he tenido y se acusan entre ellos, pero nosotros no podemos parar la Construcción, por lo que se va nombrar una Comisión para que haga las averiguaciones y se resuelva este caso de una vez por todas, quedando la Comisión de la Siguierte Manera:

Regidor 1º: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 7º: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 9º: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

- I. Finalmente se le Dio la Cordial Bienvenida a Comité de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, Nacaome Departamento de Valle: Profesor **RAMON GALLARDO**, Ingeniero **PEDRO JACINTO TOSCANO**, Licenciada **ELSA HERRERA**, Señora **HERENIA HERNANDEZ**, Profesora **NINI ZAVALA**, Profesora **MARIA ANTONIA MEJIA**, Profesora **GLORIA MARTINEZ**, Profesora **MAGDA ASUNCION QUIROZ** y profesora **CARMEN URQUIA**

- m. Con el Uso de la Palabra la **LICENCIADA ELSA HERRERA**, expresando que la presencia de Nosotros es para mejorar el Centro Educativo, para que la universidad siga creciendo, el motivo de nuestra visita puntualmente es el hecho de las dos casitas que están en el predio de la Universidad Pedagógica que nos ha dificultado hacer el muro de la universidad, como ustedes pueden observar no tenemos seguridad en la Universidad, y dicho sea de paso colocaron una carpa para vender alimentos, nos preocupa porque la Universidad está muy bonita.

- n. Refiriéndose al mismo tema la **PROFESORA MARIA ANTONIO MEJIA**, expresando que la Construcción de las Casa ya está Aprobada, pero falta el terreno y la única institución nos puede ayudar es la Municipalidad de Nacaome
- o. Pidió la palabra el **PROFESOR RAMON GALLARDO**, manifestando que para que la Construcción este visible se tienen que reubicar esas casa que están en la vía pública, los actores que han existido son varios sin distingo de colores políticos, han ayudado los Alcaldes y los Diputados, pero se necesita conseguir esos predios para construir las dos casitas que se encuentran allí, pero nosotros no le podemos decir que se salgan a la señoras sino a la Municipalidad que es la Autoridad
- p. Acto Seguido, se tuvo la Participación del Señor Corporativo **INGENIERO ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ**, expresando que no se si ustedes tienen más antecedentes ustedes de la Naturaleza Jurídica del Terreno, el otro tema es que si bien es cierto que ya consiguieron la Construcción de las casa para estas personas, pero cuál es el acercamiento que han tenido ustedes con los dueños de las casas, si están en la disposición de colaborar, porque como Corporación estamos a la Disposición
- q. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, manifestó que esta en total disposición en apoyarle en todo pero deberían ir haciendo la concientización con los dueños de las casas, para que no haya mucho problema en reubicarlas, en relación a la carpa que hay allí aquí no se le ha dado permiso, allí tiene que actuar la Secretaria de Salud

- r. Por lo Anteriormente Expuesto, el Corporativo **PROFESOR ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**, Expreso que quiero felicitarle por esa gran labor que ha hecho este comité, y comparto lo que manifiestan ustedes porque si ustedes no reaccionan se va convertir en una especie de mercado allí, pero se debe parar la venta que realizan allí porque es insalubre
- s. A continuación hizo su Participación el Señor Corporativo **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**, quiero felicitarles por el trabajo que están realizando, porque se ve reflejado lo que han hecho, y en relación a las personas que están en la vía publica no tienen ningún documento, pero nosotros como Corporativos estamos en la mayor disposición de apoyarles
- t. Seguidamente se escuchó la opinión del Señor Regidor **Nº1 ABOGADO OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**, quien expreso que él iba opinar Legalmente, porque ustedes vienen por dos cosas, la reubicación de las dos casitas y venta de comida, con una ordenanza se soluciona que se prohíba la venta de comida en esa Zona, en cuanto a la reubicación es un tema que no los compete, si como corporación nos compete buscar los predios para la construcción de las casas, pero considerando que estas casas están en la vía publica esto le corresponde a **INSEP**, creo que ustedes el primer paso es realizarlo vía conciliación y sino un desalojo judicial

- u. Con el uso de la Palabra el Honorable Corporación Municipal, **LICENCIADO JOE ALID GARCIA ALVARADO**, manifestando felicitaciones al comité porque sé que no ha sido fácil, y hacen un trabajo adonoren, yo creo que aquí cada actor debe asumir el papel que le corresponda , pero como Municipalidad lo que podemos actuar es adjudicar los dos terrenos para la construcción de las casas, porque ya quedo completamente claro que la corporación no autorizo permiso para la venta de alimentación y ya en la parte de que si venden alimentos higiénicos le corresponde a salud
- v. Pide la palabra la Señora **HERENIA HERNANDEZ**, argumentando que se le solicito al señor Alcalde dos predio para colocar a estas dos familias, una vez teniendo estos dos predios, íbamos ir una comisión hablar con estas personas de la necesidad de reubicarlas, lo demás es seguir haciendo las gestiones porque nos faltan más proyectos para la universidad
- w. Finalmente el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, manifestó que la Corporación esta siempre anuente apoyarles, y en aquel momento que nos reunimos se les dijo que se les iba apoyar en los dos predios, y estamos en la disponibilidad de hacerlo, y en relación a la venta de alimentación nosotros no hemos entregado permiso alguno para ello, pero ya en la parte de que si la comida la vente higiénica es a salud no a la Corporación

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las Cinco con Quince Minutos de la Tarde de ese mismo día.

VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal

MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ
Vice-Alcaldesa

OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Regidor Primero

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo

JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero

NEPTALI GARCIA
Regidor Cuarto

EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA
Regidor Quinto

AQUILES AVILA OSORIO
Regidor Sexto

JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA
Regidor Séptimo

SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor Octavo

ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor Noveno

VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Regidor Decimo

JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ

Secretario Municipal

ACTA N° 12

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las Ocho con Treinta Minutos de la Mañana del día Sábado Veintidós del Mes de Junio del año dos mil Diecinueve, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Estando Presente la **INGENIERA WENDY REYES** Coordinadora de la Unidad Técnica Inter-Municipal y la **LICENCIADA DEYSI SAMAYOA** en Representación de la Cooperación Suiza. Por ante el infrascrito Secretario Municipal **JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**
- 2. APERTURA DE LA SESION**
- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR**
- 4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**
- 7. LECTURA DE INFORMES**
- 8. ASUNTOS VARIOS**
- 9. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada sin ninguna modificación.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- a. Continuando con la Reunión el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio Lectura a la Solicitud de la Comunidad de Santa Clara, Moropocay, en donde Solicita el Apoyo para llevar a cabo el Proyecto de Electrificación de dicha Comunidad. Firma la Presente: **NELLY MIRTALA FUNEZ** Presidente, **SANTOS FUNEZ** Secretario, **JULIA OLIVA** Tesorero y **SELMAN OLIVA** Fiscal

- b. Seguidamente se Dio Lectura a la Solicitud de la Comunidad de Lajas Blancas, San Antonio de las Guarumas. En donde Solicita nos pueda ayudar con el material, para darle continuidad y finalización al Proyecto de Electrificación de dicha comunidad. Firma la Presente: **JOSE MARIO HERNANDEZ** Fiscal, **EMILIANO CANALES RIOS** Tesorero, **ELSY KARINA CHAVEZ** Secretaria, **RICARDO ANTONIO CRUZ** Vice- Presidente y **MELVIN JOSUE CHAVEZ** Presidente
- c. Por Consiguiente se dio Lectura al Informe Presentado por el Funcionario: **PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS**, en donde Presentan el Informe Mensual, sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el mes de Enero del año 2019, las que se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoria Interna Municipal, que fue Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión Ordinaria N° 02 de fecha 31 de Enero del año 2018
- d. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Informe Remitido por el Departamento de Auditoria Interna. Firmada por el Funcionario: PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS, en donde se da por ACEPTADO Informe Mensual, sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el mes de Enero del año 2019, las que se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoria Interna Municipal, que fue Aprobado por la Corporación Municipal, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

- 1. DAR POR ACEPTADO el Informe Mensual, sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el mes de Enero del año 2019, las que se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoria Interna Municipal, que fue Aprobado por la Corporación Municipal**
 - 2. Que la Secretaria de a Conocer de este Acuerdo Corporativo. Para que Surtan los Efectos Legales**
- e. Posteriormente se Dio Lectura a la Solicitud de la Señora JOSE LUIS ERAZO SIMON.**

Estimados Señores miembros de la Corporación Municipal, por este medio me dirijo a ustedes Solicitando el Reintegro de pago por la Cantidad de Treinta Mil Ochenta y dos Lempiras (L. 30,082.00), los que pague en fecha veinte de marzo del 2019, a esa Municipalidad en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de un Terreno ubicado en el Guayabo, El Rosario de ese Municipio, el cual según información que se encuentra en sus archivos aun me pertenecía, sin embargo según investigaciones realizadas por mi abogado y mi hijo en el Instituto Nacional Agrario (INA), este terreno me fue expropiado según Resolución N° 75-2006 y Resolución N° 108-2010 las que corren en el expediente N° 30692/7964, las que aún no han sido inscritas por esa Municipalidad

Por lo expuesto anteriormente el terreno antes descrito ya no me pertenece por haber sido expropiado por el Instituto Nacional Agrario (INA), asimismo le solicito le entreguen el reintegro de pago por la cantidad de Treinta mil och0 y dos Lempiras (L. 30,082.00), a mi hijo **FEISAL SAID ERAZO SALOMON**, hondureño, casado, comerciante, con identidad N° 0801-1979-00064, de domicilio de Tegucigalpa, quien actúa con poder General de Administracion y Representación en el Instrumento Publico N° 1574, debidamente Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil

A ustedes muy respetuosamente les pido: Resolver mi solicitud conforme a Derecho Corresponda y a la Brevedad posible. Adjunto copia de las resoluciones antes descritas

5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

- a. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por los Señores; **LUCAS ALFREDO CALIX ZAMBRANO y WENDY LORENA MORAN MONTALVAN**, de un Solar Rural Ejidal Ubicado en el Chaparral, Tabacal, de este Termino Municipal

- b. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Señor; **ISMAEL PAZ GALEAS**, de un Solar Rural ejidal ubicado en el Espino, Aldea de la Montaña, de este Termino Municipal

- c. Solicitud de Dominio Pleno, Presentada por el Señor, **ALFREDO BURGOS CASTILLO**, de un Solar Urbano ejidal ubicado en el Barrio Arriba, de esta Ciudad

- d. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora, **YULY MARICELA CASTILLO HERNANDEZ**, de un Solar Rural ejidal ubicado en Quebrada Onda, de este Termino Municipal

- e. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Señor, **ALFONZO DOMINGUEZ ALVARADO**, de un Solar Urbano ejidal ubicado en Barrio el Corcovado, de esta Ciudad

- f. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; **LUZ FRANCISCA CANALES GARCIA**, de un Solar Rural ejidal ubicado en las Cuevitas, de este Termino Municipal

- g. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el Señor, **JUAN CARLOS VALDEZ ALVARADO**, de un Solar rural ejidal ubicado en el Chiflón, la Montaña de este Termino Municipal

6. REVISION DE DOMINIO PLENO CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL
TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD.

7. LECTURA DE INFORME

No se Dio Lectura a Ningún Informe

8. ASUNTOS VARIOS

- a. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expreso que con los fondos de la Cooperación Suiza tenemos dos Proyectos, uno es la Galería de Infiltración para el mejoramiento del sistema de Agua Potable de la Ciudad de Nacaome eso se llama Gestión Integral de los Recursos Hídricos en el Golfo de Fonseca que se está precisamente canalizando atravez de la mancomunidad como ente Técnico y el otro es el Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Granja Penal, de la UPN, una Parte del Barrio la Ceiba y propiedad de la familia Hernández
- b. Toma la palabra la **LICENCIADA DEYSI SAMAYOA**, en representación de la Cooperación Suiza, la misión de la cooperación Suiza de la Región 13, es que no solamente se baja en este tipo de proyectos sino que hay varias iniciativas de desarrollo, este programa tiene el enfoque en el manejo de cuencas, para mejorar la calidad y la cantidad de Recursos Hídricos, esto lleva un proceso de análisis de estudio, para poder firmar estos convenios, en este caso tenemos que reconocer el apoyo de la **NASMAR** en ese sentido, lo interesante aquí es que el financiamiento se logra atravez de un convenio, uno se firmó el 25 de enero de este año y finaliza el 25 de enero del año 2020 que es sobre el mejoramiento de agua Potable y el otro se firmó el 14 de noviembre del 2018 que es el proyecto de Alcantarillado Sanitario

- c. Con el uso de la Palabra la **INGENIERA WENDY REYES** Representante de la Unidad Técnica de la **NASMAR**, expresando que el proyecto que más cercano tenemos es el de la Gran Penal, el año pasado estuve hablándoles en una reunión de Corporación del mismo tema, lo que se pretendía con el proyecto, porque este programa ya desembolso una parte del dinero que está en una cuenta de la Municipalidad de Nacaome, también se hizo una realidad la contra-partida de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y queda pendiente la Contra-partida de la familia **HERNANDEZ** por un monto de L. 75,000.00, la recepción de la ofertas va hacer el 27 de este Mes de Junio, por lo que también hay que nombrar un Comité Evaluador, este Comité tiene que ser Impares, tiene que estar la Gerencia Administrativa de la Municipalidad y la Gerencia Administrativa de la Mancomunidad, y la función del Comité inicia desde su nombramiento. Asimismo la Municipalidad debe asumir la supervisión de todo el avance en los proyectos
- d. Pide la palabra el Regidor Municipal **LICENCIADO JOE ALID GARCIA ALVARADO**, expresando que viendo el avance que sea tenido en la documentación de estos proyectos, es una gran Oportunidad que tiene el Municipio de Nacaome, reconocemos que somos un Municipio que no tenemos muchos fondos, pero es la única forma de conseguir este tipo de Proyectos es que las Cooperaciones apoyen, pero como corporación tenemos que apoyar en donde queden integrados también el patronato del Barrio la Ceiba y la Junta Directiva a la Universidad Pedagógica

- e. Con el uso de la palabra el Honorable Regidor Municipal **INGENIERO ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ**, expresando que en el Comité Evaluador creo que no se necesita un miembro de la Sociedad Civil, porque es un comité técnico, pero si necesitamos observación de la sociedad civil que vea cómo se va realizando el proceso
- f. Refiriéndose al Mismo Tema el Regidor Municipal **AQUILES AVILA OSORIO**, manifestado agradecimiento a ustedes, porque son proyectos que vienen a Beneficiar a todo el Municipio de Nacaome, porque como Municipalidad no tenemos capacidad de hacer este tipo de proyecto sin la Cooperación de ustedes
- g. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, manifestó mucho Agradecimiento a cada una de ustedes por el avance que sea tenido en estos proyectos en la Documentación. Asimismo Solicitar el Pago de la de la Supervisión de la Obras Civiles de Gobernanza Hídrica, por lo que también se tiene que nombrar la Comisión Evaluadora, quedando de la Siguiente manera:

Gerente Administrativo: LIC. DANIEL GEOVANY VARELA

NASMAR: LIC. YESENIA GUILLEN

Regidor 1º: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 6º: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 10º: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

h. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuando se Nombre la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Gobernanza Hídrica. Asimismo Solicitar el Pago de la Supervisión de las Obras Civiles de Gobernanza Hídrica, y no habiendo Objeción Alguna, para ello, ACUERDA:

- 1. Nombrar la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Gobernanza Hídrica, quedando de la Siguiete Manera:**

Gerente Administrativo: LIC. DANIEL GEOVANY VARELA

NASMAR: LIC. YESENIA GUILLEN

Regidor 1º: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 6º: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 10º: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

- 2. Asimismo Solicitar el Pago de la Supervisión de las Obras Civiles de Gobernanza Hídrica**
- 3. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales**

- i. En Relación a Otro Tema el Jefe Edificio Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, Solicito al Honorable Cuerpo Corporativo se Aprobara la Cantidad de **L. 700,000.00 (SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para darle seguimiento a la Construcción del Salón Parroquial, los que serán retirados de Acuerdo a la Disponibilidad Financiera de la Municipalidad

- j. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, En Vista de lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en cuanto se Apruebe la Cantidad de **L. 700,000.00 (SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para darle seguimiento a la Construcción del Salón Parroquial, los que serán retirados de Acuerdo a la Disponibilidad Financiera de la Municipalidad, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**
 - 1. Aprobar lo Solicitado por el Presidente de esta Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en cuanto se Apruebe la Cantidad de **L. 700,000.00 (SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para darle seguimiento a la Construcción del Salón Parroquial, los que serán retirados de Acuerdo a la Disponibilidad Financiera de la Municipalidad

 - 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

- k. Se le Dio la Cordial Bienvenida a los Representantes de la Cooperativa **ELGA**, Jefa de la Filial Choluteca **CAROLINA MOLINA** y **FRANKLIN SANCHEZ**.

- l. Con el uso de la Palabra la Señora **CAROLINA MOLINA** Jefa de la Filial Choluteca, expresando que la cooperativa **ELGA** es la más grande de Honduras y tenemos una filial en Choluteca, pero lo que queremos aquí en Nacaome lo que se quiere es poner un punto de Servicio, que es únicamente para recibir y recolectar documentación y solicitudes de ahorro y crédito para la filial de Cooperativa ELGA en Choluteca. Un punto de servicio no genera ningún rendimiento propio, pues las actividades serán cubiertas por la filial Choluteca, por lo que traemos estos para que puedan analizar el costo del permiso de operación

- m. Pide la palabra el **PROFESOR EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**, argumentando que nosotros como Corporación no los vamos ir en la parte económica, sabemos que tiene la capacidad, pero tenemos que buscar una tasa adecuada para lo que puedan pagar

- n. Tomando la Palabra el Honorable Regidor Municipal **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**, expreso que se le Cobrara por el Permiso de Operación a la Cooperativa ELGA la Cantidad de L. **16,000 (DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para la Apertura de un Punto de Servicio, que es únicamente para recibir y recolectar Documentación y solicitudes de Ahorro y Crédito para la Filial de la Cooperativa ELGA en Choluteca

o. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de lo Solicitado por el Honorable Regidor Municipal JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA, en cuanto se Apruebe la Cantidad de L. 16,000 (DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), para la Apertura de un Punto de Servicio, que es únicamente para recibir y recolectar Documentación y solicitudes de Ahorro y Crédito para la Filial de la Cooperativa ELGA en Choluteca, y en uso de las facultades que la Ley les Confiere, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

- 1. Aprobar lo Solicitado por el Honorable Regidor Municipal JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA, en cuanto se Apruebe la Cantidad de L. 16,000 (DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), para la Apertura de un Punto de Servicio, que es únicamente para recibir y recolectar Documentación y solicitudes de Ahorro y Crédito para la Filial de la Cooperativa ELGA en Choluteca**
- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que surtan los Efectos Legales**

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las Diez con Cincuenta y Cinco Minutos de la mañana de ese mismo día.

VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal

MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ
Vice-Alcaldesa

OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Regidor Primero

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo

JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero

NEPTALI GARCIA
Regidor Cuarto

EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA
Regidor Quinto

AQUILES AVILA OSORIO
Regidor Sexto

JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA
Regidor Séptimo

SONEYDA FIDELINA RIVERA
Regidor Octavo

ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ
Regidor Noveno

VIRGINIA PEREIRA ACOSTA
Regidor Decimo

JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ
Secretario Municipal

